



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a María Sierra Luque Calvillo (IU-LV-CA).

ASISTENCIA:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

Rosa María Espinar Garvey IU-Andalucía

Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía

Antonia Trujillo Zafra IU-Andalucía

Antonio Cobos Castilla IU-Andalucía

Rafael Pastor Moreno PSOE-A

Rafael Díaz Rodríguez PSOE-Andalucía

Jose Luis Adame Rodríguez PSOE-
Andalucía

Ana María Campanero Martín PP-Andalucía

NO ASISTE:

Rubén López Cantarero IU-Andalucía

Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía

Antonia Yuste García IU-Andalucía

SECRETARIO:

D. Arturo Fernández Tamayo

INTERVENTORA:

Dña. Remedios Soto Canales

En Almodóvar del Río, y siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos del día uno de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Sierra Luque Calvillo, asistida del Secretario de la Corporación, D. Arturo Fernández Tamayo.

Sumario

Sumario

PRIMERO. Ratificación del carácter urgente de la sesión.....	1
SEGUNDO. PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL AL PAGO DE LA NÓMINA DEL COLECTIVO "BOLSA DE EMPLEO" (GEX 8495/2021).....	2

La Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Sierra Luque Calvillo da lectura del primer punto del orden del día de la sesión.

PRIMERO. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Da la palabra al portavoz del Grupo Político IU-Andalucía, D. Ramón Hernández Lucena, y manifiesta su acuerdo a la urgencia de la sesión.

Da la palabra al portavoz del Grupo Político PSOE-A, D. Rafael Pastor Moreno manifestando que también aprueban la urgencia de la sesión.

Se aprueba la urgencia de la sesión por unanimidad de los miembros presentes (6 votos a

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C
CP 14720 TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

28DE 6651 B206 97CC FF49



28DE6651B20697CCFF49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 8/2/2022

VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 8/2/2022



favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PSOE-A y 1 voto a favor de PP-A).

La Sra. Alcaldesa D^a M.^a Sierra Luque Calvillo Andalucía procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO. PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL AL PAGO DE LA NÓMINA DEL COLECTIVO "BOLSA DE EMPLEO" (GEX 8495/2021)

Se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día unanimidad de los presentes (10 de los 13 que conforman la corporación).

Se da cuenta de la siguiente propuesta de alcaldía al Pleno de la Corporación.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vistos los resúmenes de contabilidad de las siguientes nóminas:

NOMINA	IMPORTE
BOLSA DE EMPLEO	41.978,30€

Visto el informe de intervención de discrepancia con reparo suspensivo, cuyo tenor literal es:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

NOTA DE REPARO	
Acto al que afecta el reparo:	Reconocimiento de la obligación Nóminas
Motivo:	Insuficiencia de crédito
Efectos:	Suspensivos
Órgano competente para resolver las discrepancias:	Pleno

Remedios María Soto Canales, Interventora del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en concreto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 215 en virtud del cual "si en el ejercicio de la función Interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución", en relación con el expediente arriba reseñado emite el presente informe que quedará concretado sobre la base de los siguientes.

Antecedentes de hecho.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C
CP 14720 TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

28DE 6651 B206 97CC FF49



28DE6651B20697CCFF49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 8/2/2022
VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 8/2/2022



Se presentan ante esta Intervención el siguiente bloque de nóminas correspondientes al mes de Diciembre del año 2021 facilitado por el Departamento de Recursos Humanos, con el siguiente desglose:

COLECTIVO BOLSA DE EMPLEO

Autorización de nómina mensual

Fecha 22-12-2021
Hora 09:47
Página 1 de 1

Filtro: Colectivo Bolsa de Empleo

Nómina	Mes Diciembre		Año 2021			ANTICIPOS			TOTALES		
	N00-Nómina Ordinaria	Centro de coste	Devengos (A)	Cuota S.S.	I.R.P.F.	Reintegrable	Vivienda	Quincenal	Otras Deduc.	Deducciones (B)	Líquido (A-B)
154 Acción Social temporales			17.131,98	1.035,24	342,62	0,00	0,00	0,00	372,07	1.749,93	15.382,05
166 Jardines temporales			5.296,22	314,76	105,92	0,00	0,00	0,00	220,91	641,59	4.654,63
168 Deportes temporal			5.382,72	344,54	155,39	0,00	0,00	0,00	0,00	499,93	4.882,79
82 Servicio Obras Temporales			20.019,78	926,88	721,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1.848,34	18.371,44
85 Electricidad Temporales			1.713,04	109,63	34,26	0,00	0,00	0,00	0,00	143,89	1.569,15
Totales			49.543,74	2.730,85	1.359,85	0,00	0,00	0,00	692,98	4.683,68	44.860,06

Tras el
examen de
la

Conforme con los datos que figuran en la Nómina Ordinaria del mes de Diciembre de 2021
ALMODÓVAR DEL RÍO, 22 de Diciembre de 2021

contabilidad, en la aplicación presupuestaria 231 13102, no existe consignación presupuestaria suficiente, por lo que conlleva la emisión del reparo por parte de esta Interventora y por tanto, la suspensión del expediente, hasta que el mismo sea solventado o sea resuelta la discrepancia planteada.

Legislación aplicable:

La fiscalización se ejerce de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 Ley Reguladora de las Haciendas locales (TRLRHL, en adelante), Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta los antecedentes, en interpretación de la normativa aplicable, y con relación al trámite de reconocimiento de la obligación correspondiente a las nóminas relacionadas, se efectúan las siguientes

Consideraciones Jurídicas:

ÚNICA.

De conformidad con el artículo 216 del TRLRHL, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Por su parte el artículo 217 dispone que, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C
CP 14720 TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

28DE6651B20697CCFF49



28DE6651B20697CCFF49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 8/2/2022
VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 8/2/2022



No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) **Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.**
- b) *Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.*

CONCLUSIONES

- 1.- *Supuesto al que afecta el reparo: Insuficiencia o inadecuación de crédito presupuestario.*
- 2.- *Órgano que debe resolver la discrepancia: Pleno*
- 3.- *El presente reparo suspende la tramitación del expediente.*

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que, ajustados a Derecho, sean más convenientes para los intereses de la Corporación."

En consecuencia y, a tenor de lo dispuesto en el art.217.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al cual, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Pleno resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva y no delegable, por lo se emite la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO:-*Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención General Municipal, continuando la tramitación del expediente, procediéndose al pago de las nóminas de los colectivos referenciados en el asunto, pues se procedería a un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento.*

SEGUNDO:-*Atribuir al presente pago el carácter de urgente a los efectos de lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos.*

TERCERO.-*Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos de su ejecución.*

Interviene el Portavoz IU- Andalucía D. Ramón Hernández Lucena, procediendo a una explicación del motivo de la propuesta relativa a la necesidad de abonar la nomina por parte del Pleno de la Corporación.

Interviene la Portavoz PP- Andalucía Dña Ana Maria Campanero Martín preguntando por las actas de las sesiones anteriores a lo que la Sra. Alcaldesa D^a Maria Sierra Luque Calvillo indica que se llevaran en la siguiente sesión. Concluye la Portavoz PP- Andalucía Dña Ana Maria Campanero Martín indicando la obligatoriedad del pago de las nóminas pero critica la falta de crédito y de previsión de los pagos. Recuerda intervenciones del PSOE e IU en el pleno anterior donde se indicó que el IPBS había pagado a tiempo pero "si eso es así ¿por qué existe falta de crédito para hacer pago de dichas nóminas?"

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C
CP 14720 TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

28DE 6651 B206 97CC FF49



28DE6651B20697CCFF49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 8/2/2022
VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 8/2/2022



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

Interviene el portavoz del Grupo Político PSOE-A, D. Rafael Pastor Moreno manifestando que no pondrá oposición a todo lo que esté relacionado con que los trabajadores cobren sus nóminas pero solicitan que exista previsión para este tipo de gastos y se ajusten a las necesidades del ayuntamiento.

Interviene el portavoz del Grupo Político IU-Andalucía, D. Ramón Hernández Lucena indicando que dicha bolsa de empleo no está vinculada al IPBS ni a los gastos de ayuda a domicilio, sino que se trata de falta de crédito de otra bolsa de empleo. Indica que no existe crédito en esta bolsa debido a gastos creados por la normativa en el presente ejercicio que no han sido subvencionados por las respectivas Administraciones. Manifiesta que no comprende las referencias realizadas respecto al IPBS, indicando la importancia de levantar este reparo para proceder al pago de estas nóminas.

Interviene la Portavoz PP- Andalucía Dña Ana Maria Campanero Martín manifestando que el PP va a permitir que gobierne IU y manifiesta estar en contra de la actuación del equipo de gobierno en contra de los informes técnicos del ayuntamiento. Indica la falta de conciliación facilitada al PP para poder asistir a los Plenos y comisiones Informativas.

Interviene el portavoz del Grupo Político PSOE-A, D. Rafael Pastor Moreno recordando que las cuestiones planteadas en la sesión anterior respecto al IPBS ya fueron contestadas por el portavoz de IU.

Interviene el Portavoz IU- Andalucía D. Ramón Hernández Lucena poniendo en conocimiento de la concejal del PP el funcionamiento de las retribuciones recordando que existe crédito en todos los ficheros salvo en la bolsa que se trae a este Pleno.

Intervienen la Sra. Alcaldesa D^a Maria Sierra Luque Calvillo recordando que en política hay que tomar decisiones duras pero que es necesario afrontar medidas para garantizar servicios públicos por el bien de los vecinos

Finalizado el turno de debates se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba con 6 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C
CP 14720 TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

28DE 6651 B206 97CC FF49



28DE6651B20697CCFF49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 8/2/2022
VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 8/2/2022



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

PSOE-A y 1 abstención de PP-Andalucía

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las trece horas y cuatro minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

Documento firmado electrónicamente

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C
CP 14720 TFNO. 957/713602 FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

28DE 6651 B206 97CC FF49



28DE6651B20697CCFF49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIO TAMAYO FERNANDEZ ARTURO el 8/2/2022
VºBº de ALCALDIA 30437866B MARIA SIERRA LUQUE (R: P1400500C) el 8/2/2022